



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, siete (7) de julio de dos mil quince (2015).

Radicación: No: 2014 - 0212
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ MARINA GARCIA HERNANDEZ
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y
MUNICIPIO DE IBAGUE - FNPS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo miércoles veintidós (22) de julio de 2015 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ